

Acta N° 30 de la Asamblea General de la Corporación Colegio Tilatá - Cortilatá

En el municipio de La Calera, siendo las 7:00 a.m. del viernes 15 de marzo de 2024, de manera virtual, de conformidad con lo previsto en el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, se reunió, con carácter ordinario, la Asamblea General de miembros de la CORPORACIÓN COLEGIO TILATÁ - CORTILATÁ (en adelante la "Corporación"). La reunión se llevó a cabo de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

Estaban presentes los siguientes miembros activos:

María Isabel Casas Andrades, quien además representa a los miembros fundadores, Orlando Sanabria, Laura Feliza Vélez, Juan Sebastián Hoyos y Hernán Moncada quien además tiene las funciones de Director Ejecutivo y representante legal de la Corporación.

También participaron, en calidad de invitados, Diana Sandoval, contadora de la Corporación, Ana María Palomo, coordinadora del Centro de Justicia Social y Lía Margarita Rodríguez, Revisora Fiscal.

Orden del día:

De acuerdo con la convocatoria, se realizó el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de dos (2) miembros que integren la comisión que aprobará el acta.
5. Lectura y consideración del informe de gestión.
6. Consideración y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2023
7. Dictamen de revisoría fiscal.
8. Autorización al Representante legal para tramitar la actualización en el Régimen Tributario Especial.
9. Propiedad Intelectual y Derechos de autor.
10. Asignación de excedentes.
11. Propositiones y varios.
12. Aprobación del Acta.

1. Verificación del quórum.

De los ciento dieciséis (116) miembros activos, participaron cuatro (4), y de los seis (6) miembros fundadores, asistió una (1) en su representación. De acuerdo con el Artículo 21 de los estatutos existe quórum para deliberar y decidir cuando:

“Artículo 21. QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO:

Convocada válidamente la Asamblea General de Miembros habrá quórum para deliberar con la presencia de por lo menos un miembro fundador y cualquier número plural de miembros activos.”

Así las cosas, los participantes constituyen quórum para deliberar y tomar decisiones.

Puesto que la reunión se realizó de forma virtual, dando cumplimiento al Decreto 398 de 2020 y la circular externa 100-0002 del 17 de marzo de 2020, cada vez que un miembro se conectó a la reunión, registró en el chat su nombre y número de identificación, datos que fueron validados por el Director Ejecutivo con el registro de miembros.

2. Nombramiento del Presidente y el Secretario de la reunión.

El artículo 22 de los estatutos de la Corporación establece lo siguiente:

Artículo 22. PRESIDENCIA Y SECRETARÍA: Actuará como Presidente de la Asamblea uno de los miembros Fundadores presentes en la reunión, designado entre ellos. El Presidente designará al Secretario que podrá ser miembro o no de la Corporación.”

Por consiguiente, se determina que la Presidencia de la Asamblea estará a cargo de la Señora María Isabel Casas Andrade, en su calidad de Miembro Fundador. Ella por su parte designó como Secretario al Señor Hernán Moncada, Director Ejecutivo de la Corporación.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

Se da lectura al orden del día, que había sido enviado previamente en la convocatoria y se puso a consideración de la Asamblea. Éste es aprobado por unanimidad, esto es con el voto favorable de todos los miembros de la Asamblea presentes o representados en la reunión.

4. Elección de dos miembros que integrarán la comisión de lectura y aprobación del acta.

Para conformar la comisión de lectura y aprobación del acta se postularon Laura Feliza Vélez y Orlando Sanabria. Todos los presentes aprobaron por unanimidad la conformación de la comisión, esto es, esto es con el voto favorable de todos los miembros de la Asamblea presentes o representados en la reunión

5. Lectura y consideración del informe de gestión.

Según el artículo 18 de los estatutos de la Corporación, en su literal C, una de las atribuciones de la Asamblea es “Considerar el informe anual que deben rendir el Consejo Directivo y el Director Ejecutivo sobre las actividades desarrolladas por la Corporación.”, por tal razón, Hernán Moncada, Director Ejecutivo de la Corporación, en representación del Consejo Directivo, procede a dar lectura al Informe de Gestión del año 2023, que incluyó el informe del Centro de Justicia Social (CEJUS), a cargo de Ana María Palomo. Una vez se concluyó la presentación del informe de CEJUS y la lectura del informe de gestión, se puso a consideración de la Asamblea, y ésta la aprobó por unanimidad, esto es, con el voto favorable de todos los miembros presentes de la Asamblea. Copia del informe de gestión se adjunta y hace parte integral del acta.

En relación con este punto, en la Asamblea se entregó el contacto a la Coordinadora del CEJUS de alguien que puede ayudar las iniciativas de cuidado del río y con la donación de árboles.

También en la Asamblea se solicita la definición de indicadores de impacto social para poder evaluar la gestión realizada en las diferentes líneas de acción de los programas.

Finalmente, la Asamblea pide que se considere la vinculación de empresas del sector para que hagan aportes que contribuyan al desarrollo de las iniciativas del Cejus a través de la Corporación.

6. Consideración y aprobación de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.

Según el literal D del artículo 18 de los estatutos de la Corporación, una de las atribuciones de la Asamblea General es *“Examinar y aprobar o improbar los estados financieros que le presente el Consejo Directivo”*.

Como consecuencia de lo anterior, Diana Sandoval, Contadora de la Corporación, procede a presentar los estados financieros (Balance General, Estado de Resultados y Estado de flujo de efectivos) al corte al 31 de diciembre de 2023.

Los estados financieros se ponen a consideración de la Asamblea y son aprobados por unanimidad, esto es con el voto favorable de todos los miembros de la Asamblea presentes o representados en la reunión

7. Dictamen del Revisor Fiscal.

Lía Margarita Rodríguez, revisora Fiscal de la Corporación, hizo la presentación del Dictamen de Revisoría Fiscal del año 2023, el cual fue emitido sin salvedades, ni glosas. Copia de dicho documento se adjunta y hace parte integral del acta.

8. Autorización al Representante Legal para tramitar la actualización en el Régimen Tributario Especial.

En este punto tomó la palabra el Representante Legal de la Corporación para explicar a los miembros de la Asamblea que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 2017, CORTILATÁ debe tramitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la actualización en el Régimen Tributario Especial sobre el Impuesto de Renta y Complementarios.

Una vez analizada la solicitud, la Asamblea General autorizó de manera unánime, esto es con el voto favorable de todos los miembros de la Asamblea presentes o representados en la reunión, al Representante Legal para que realice la solicitud de Actualización del registro web para entidades del Régimen Tributario Especial - Año gravable 2024 con todas las implicaciones que esto represente.

9. Propiedad Intelectual y Derechos de autor.

En este punto tomó la palabra el Representante Legal de la Corporación para informar a la Asamblea que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 603 de 2000, CORTILATÁ ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor consagradas en la Ley 23 de 1982, y en las normas que la modifican y reglamentan, así como en la Decisión 486 de la Comunidad Andina y demás normas concordantes.

10. Asignación de excedentes: La administración de la Corporación, presenta la propuesta para asignar los excedentes correspondientes al año fiscal 2023, los cuales ascienden a la suma de \$308.199.157 para ser utilizados en los siguientes cinco años en el proyecto de llevar a estudiantes del territorio de La Calera

la oportunidad de vivir experiencias asociadas a la forma de estar en el mundo de la comunidad del Colegio Tilatá.

La propuesta presentada por la administración es aprobada por unanimidad, esto es con el voto favorable de todos los miembros de la Asamblea presentes o representados en la reunión

11. Propositiones y varios.

No se presentó ningún tema para ser debatido en este punto.

12. Aprobación del acta.

Se da lectura del acta por parte de los miembros de la comisión de lectura y aprobación y la dan por aprobada por unanimidad, esto es, con el voto favorable de todos los miembros de la comisión.

El suscrito Director Ejecutivo y representante legal el señor Hernán Guillermo Moncada Lesama, hace constar que el Quórum de los asistentes no cambió durante la ejecución de la reunión y participaron activamente de las decisiones tomadas.

Siendo las 8:20 de la mañana, se da por terminada la Asamblea.

En constancia de lo anterior firman,



María Isabel Casas Andrade
Presidente y miembro de la Asamblea



Hernán Guillermo Moncada Lesama
Secretario de la Asamblea y representante legal



Laura Feliza Vélez
Miembro de la comisión de lectura y aprobación.



ORLANDO SANABRIA PEREZ
Orlando Sanabria
Miembro de la comisión de lectura y aprobación.